



RESOLUCION GERENCIAL N° 106-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 19 de Julio de 2013.

VISTO:

El Informe N° 001-2013-GORE-ICA-PETACC-OA/PATRIMONIO; Informe N° 073-2013-GORE-PETACC-OA/UP y el Informe Legal N° 113-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 001-2013-GORE-ICA-PETACC-OA/PATRIMONIO el trabajador Walter Humberto Osorio Vargas solicita la cancelación de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), correspondiente al periodo 01.01.2011 al 30.01.2011;

Que, mediante Informe N° 073-2013-GORE-PETACC-OA/UP, el Jefe de la Unidad de Personal, ha manifestado que la CTS de fecha 30 de setiembre de 2011, por un monto de S/. 1,458.13 Nuevos Soles, no ha sido cobrado por el trabajador Sr. Walter Humberto Osorio Vargas. Asimismo, informado que en el presupuesto programado para el pago de remuneraciones del Componente Operación y Mantenimiento del presente año, se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, el Artículo 33° de la Ley N° 28411, señala que la ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes: Compromiso, Devengado y Pago; así mismo en su artículo 34.2) de la mencionada Ley modificada por la primera disposición final de la Ley N° 29465, refiere que los "Funcionarios y servidores públicos realizarán compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto para el año fiscal. Las acciones que contravengan lo antes establecido generan las responsabilidades correspondientes";

Que, como se puede advertir de los documentos del visto, existe una deuda pendiente de pago a favor del Trabajador Walter Osorio Vargas por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio, por no haberse cancelado en el periodo comprendido del 01.01.2011 al 30.09.2009, siendo un monto por devolver la suma de S/. 1,458.13 Nuevos Soles, lo que constituye un pago pendiente del Ejercicio Fiscal 2011, por lo que resulta necesario efectuar el reconocimiento como gasto de ejercicio anterior, afectando al Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2013;

Que, con la finalidad de asumir el pago pendiente, con el presupuesto institucional 2013, la Dirección de Planificación y Presupuestal del PETACC ha emitido su conformidad, debiendo la oficina de administración atender lo solicitado en la Meta Presupuestal Gestión de Proyectos, por lo que es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como deuda pendiente del ejercicio 2011, el pago a favor del Trabajador **Walter Humberto Osorio Vargas**, por concepto de Compensación de Tiempo de Servicio (CTS) por la suma total de S/. 1,458.13 (Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho y 13/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración del PETACC, que en su oportunidad comprometa, devengue y pague la deuda pendiente, mencionada en el Artículo Primero, con cargo al Componente Operación y Mantenimiento, por Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
Gerente General